Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: JAIME ALONSO GARCIA ARANGO, ASESOR 1020-16, GRUPO EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO

DE: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión.

De manera atenta le informo que ha sido designado como Supervisor de los siguientes contratos GGC-046-2021, GGC-054-2021, GGC-057-2021, GGC-059-2021, GGC-069-2021 y GGC-070-2021

Contrato / Convenio No.	GGC-046-2021
Contratista	**LUIS EDGAR PEÑA ZUÑIGA**
Objeto	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la articulación de las actividades relacionadas con la estructuración, revisión, evaluación, seguimiento y ejecución de los proyectos del sector minero energético postulados en el marco del Sistema General de Regalías o presentados al Ministerio de Minas y Energía.
Valor	**$49.440.000,00 M/CTE**
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el veinte (20) de julio de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Suscripción	Enero 21 de 2021

Contrato / Convenio No.	GGC-054-2021
Contratista	**DIANA CAROLINA CARRILLO BARBOSA**
Objeto	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la articulación de las actividades relacionadas con la estructuración, revisión, evaluación, seguimiento y ejecución de los proyectos del sector minero energético postulados en el marco del Sistema General de Regalías o presentados al Ministerio de Minas y Energía.
Valor	**$49.440.000,00 M/CTE**
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el diez (10) de julio de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Suscripción	Enero 21 de 2021

Contrato / Convenio No.	GGC-057-2021
Contratista	**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS**
Objeto	Aunar esfuerzos para la revisión, evaluación y emisión de los conceptos de viabilidad, los conceptos únicos sectoriales y los pronunciamientos técnicos de los proyectos de inversión del sector energético susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y demás mecanismos de financiación con que cuenta el Estado colombiano que son evaluados por el IPSE.
Valor	El presente Convenio no tiene valor económico, en consecuencia, no genera afectación presupuestal.
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Suscripción	Enero 22 de 2021

Contrato / Convenio No.	GGC-059-2021
Contratista	**JAVIER OSWALDO PEÑARANDA MELO**
Objeto	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar en la formulación, estructuración, evaluación y revisión de los proyectos del sector minero energético a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías o presentados al Ministerio de Minas y Energía.
Valor	**$43.260.000,00 M/CTE**
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el veintitrés (23) de julio de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Suscripción	Enero 22 de 2021

Contrato / Convenio No.	GGC-069-2021
Contratista	**ANDREA MARGARITA BELEÑO HERNÁNDEZ**
Objeto	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar en la formulación, estructuración, evaluación y revisión de los proyectos del sector minero energético a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías o presentados al Ministerio de Minas y Energía.
Valor	**$43.260.000,00 M/CTE**
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el veintitrés (23) de julio de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Suscripción	Enero 25 de 2021

Contrato / Convenio No.	GGC-070-2021
Contratista	**JUAN DAVID AGUDELO CARO**

Objeto	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar en la formulación, estructuración, evaluación y revisión de los proyectos del sector minero energético a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías o presentados al Ministerio de Minas y Energía.
Valor	**$43.260.000,00 M/CTE**
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el veinticuatro (24) de julio de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Suscripción	Enero 25 de 2021

Antes de proceder a suscribir el acta de inicio se debe verificar la fecha de expedición del registro presupuestal y la fecha de aprobación de las garantías en caso de requerirse, toda vez que sin el cumplimiento de estos requisitos no es posible iniciar la ejecución del contrato y en tal sentido suscribir el acta de inicio, la cual deberá remitirla inmediatamente al Grupo Gestión Contractual.

De no entregarse la póliza y el acta de inicio oportunamente, no es posible dar cumplimiento a los términos legales de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, el cual debe surtirse dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

De igual manera, se deberán presentar los informes escritos, entregables y documentos contractuales tal como lo establezca el contrato, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio, si hubiere lugar.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir el respectivo informe de actividades y/o entrega de productos, acompañado del informe periódico de supervisión y del correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda y de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley. Una vez finalizado el contrato, proyectar acta de liquidación de ser procedente con los soportes respectivos que deberá remitir al Grupo Gestión Contractual del Ministerio para la revisión y tramite pertinente dentro de los tres (3) días siguientes; lo anterior con el fin de realizar la publicación de conformidad con lo preceptuado en los Decretos números 1082 y 103 de 2015.

Para el trámite de pago de los productos, informes o de los periodos pactados, se debe dirigir al Grupo de Gestión Financiera y Contable, donde le informarán la documentación que se deba allegar, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Para ejercer la supervisión, se deberá aplicar lo contenido en los Numerales 4 y 5 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante Resolución número 4 1194 del 30 de octubre de 2015, que se encuentra publicado en el aplicativo del SIGME / Mapa de Procesos / Gestión Jurídica / Consulta de Documentos - Manual de Contratación, que hacen referencia al Perfeccionamiento del Contrato, Ejecución, Situaciones de la Ejecución, Adiciones, Prórrogas, Cesión, Suspensión, Modificaciones o Aclaraciones, Supervisión y Seguimiento a la Ejecución, Objetivos de la Supervisión, Deberes Generales de los Supervisores e Interventores, Prohibiciones y la liquidación en la etapa Postcontractual.

Es importante informar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad, la supervisión implica el seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público y/o contratista designado responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Finalmente vale la pena mencionar que son funciones del supervisor: Realizar el cargue oportuno en el aplicativo Neón de los documentos del contrato, diligenciar las pestañas “datos complementarios” y “pagos”, validar que los contratistas carguen en la plataforma SECOP II las cuentas de cobro junto con sus informes mensuales de conformidad con las obligaciones y actividades establecidas en la minuta, verificar el cumplimiento de las actividades señaladas en el cronograma revisando informes y entregables acordes con lo pactado contractualmente.

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO,
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: ESPERANZA MAYORGA GOMEZ
Reviso: CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO
Aprobó: CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO